



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024705/2015

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura BIOGEOGRAFÍA y ECOLOGÍA DE COMUNIDADES del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, dispuesto por Resolución N° 871-H.C.D.-2016, aprobada por Resolución N° 44-HCS-2015; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

El Dictamen N° 60104 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos criterios se comparten;

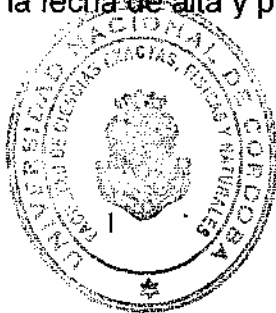
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dra. Mónica MARTELLA, Dr. Ricardo GRAU y Dra. Ana M. CINGOLANI.

Art. 2°.- Designar por Concurso por el término reglamentario al Dr. Lucas ENRICO (Leg. 40044 - DNI: 25.806.110) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura BIOGEOGRAFÍA y en ECOLOGÍA DE COMUNIDADES del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina el Dr. Marcelo Rubén CABIDO, desde la fecha de alta y por el término reglamentario.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024705/2015

Art. 3°).- Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Marcelo Rubén CABIDO, a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra del Dr. Lucas ENRICO.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

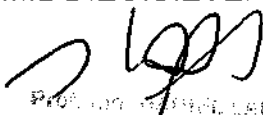
Art. 5°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

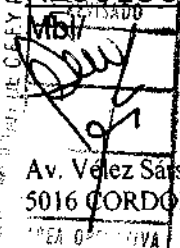
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


PROF. DR. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 330-H.C.D.-2017



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina